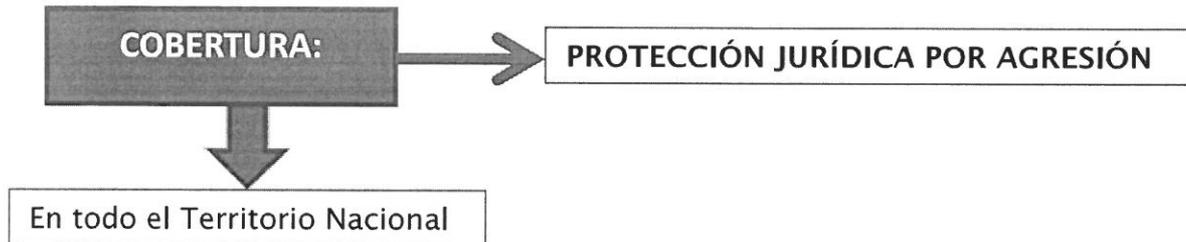
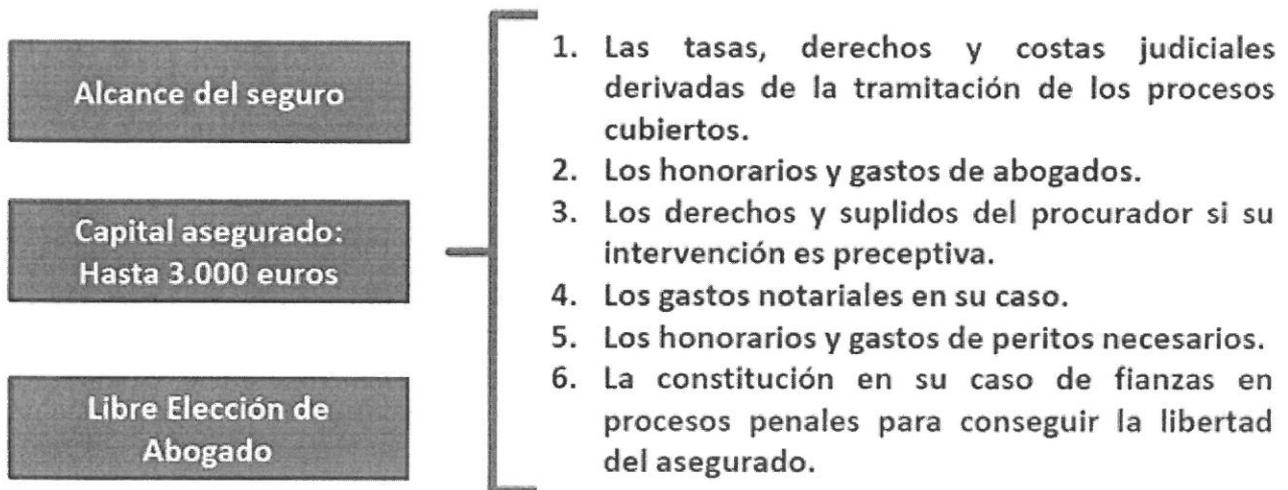


AGRESIONES A PROFESIONALES SANITARIOS

Seguro de Defensa y Protección por Agresión



La compañía aseguradora A.M.A. se obliga, dentro de los límites establecidos por la Ley, y en el Contrato de Seguro, a hacerse cargo de los gastos en que pueda incurrir el profesional como consecuencia de su intervención en un procedimiento judicial y a prestarle los servicios de asistencia judicial y extrajudicial derivados de la cobertura del seguro.



**GARANTÍAS CUBIERTAS:**

Defensa Penal: En procedimientos por delito o falta que se sigan contra el profesional sanitario por las agresiones u ofensas relacionadas con su profesión médica.



Fianzas: Las que se exijan para obtener la libertad provisional o garantizar el pago de costas o tasas judiciales.



Reclamación de daños corporales u ofensas: Los gastos ocasionados de la reclamación por daños corporales u ofensas sufridas por el profesional al causante, en el desarrollo de su profesión habitual, tanto en la vía penal como en la civil, así como de las indemnizaciones que por estos hechos puedan corresponder. En caso de muerte o incapacidad del asegurado esta garantía se hace extensible a los beneficiarios o herederos legales en su caso.



Reclamación de daños materiales: Los gastos ocasionados de la reclamación a terceros responsables de las indemnizaciones debidas por daños y perjuicios causados al profesional médico, en el ejercicio de su profesión habitual, en todos sus bienes y enseres personales así como de otro bien o cosa de la que fuese poseedor.

Libre elección de Abogado y Procurador

Sin perjuicio de que A.M.A. proporcione al Profesional Sanitario para la defensa y reclamación objeto de la cobertura los profesionales necesarios, éste tendrá derecho a elegir libremente el Procurador y Abogado que hayan de representarle y defenderle respectivamente en cualquier clase de procedimiento.

Único requisito: Comunicar a A.M.A. por escrito, el nombre de los profesionales elegidos en el plazo de 15 días desde su nombramiento.